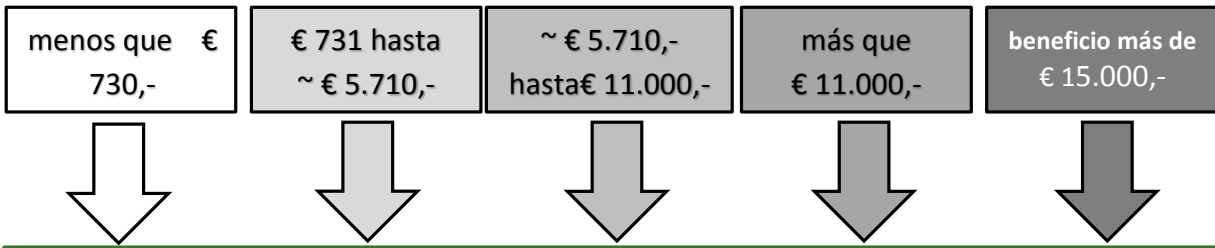
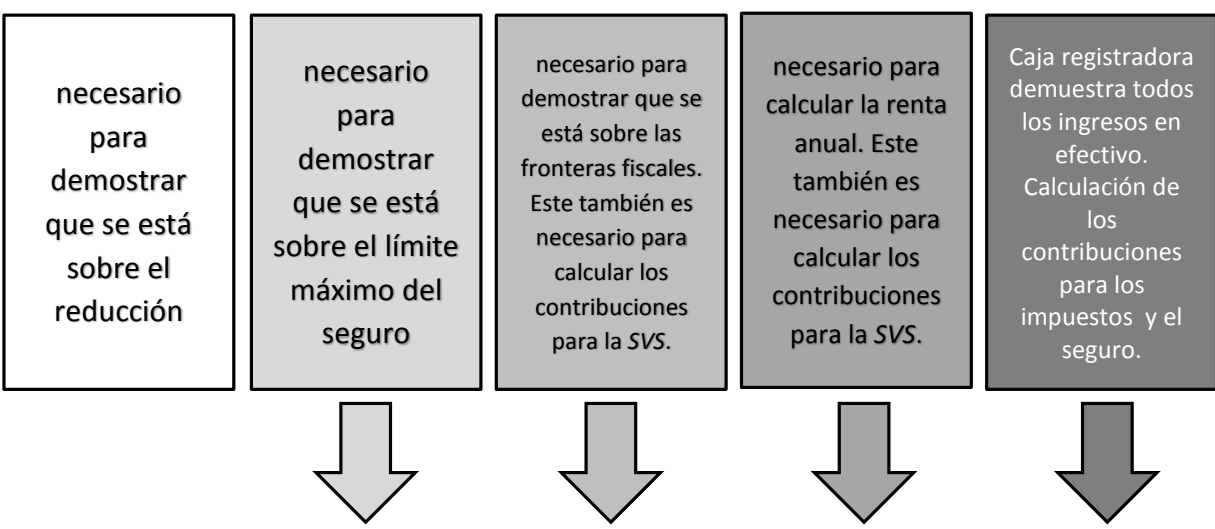


Actividad por cuenta propia en Austria

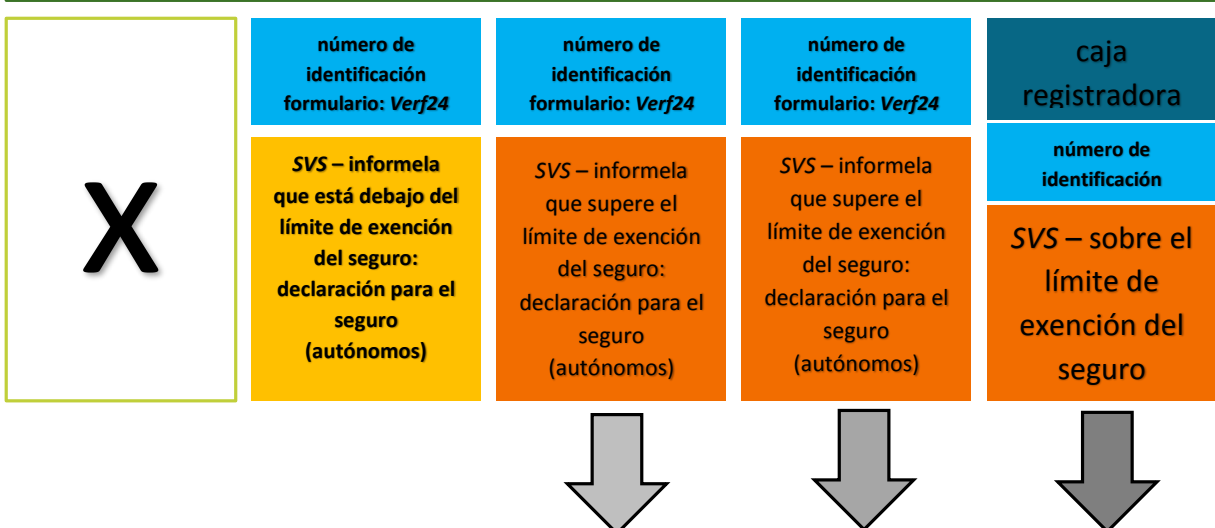
beneficio anual:



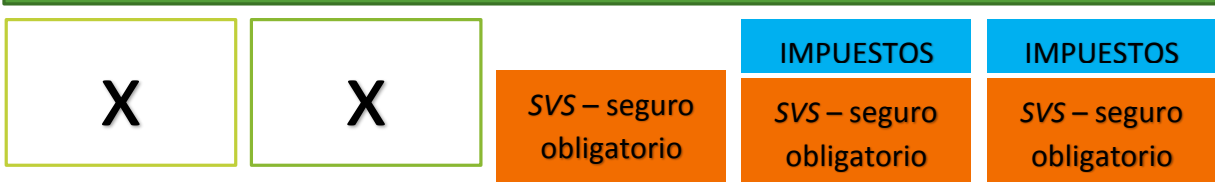
Obligaciones de registro de los ingresos y los gastos:



Informe obligatorio:



Tiene que pagar:



Erstellt von den Beratungsstellen:

Impuestos en Austria:

ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA de trabajadores y trabajadoras sexuales: de ellos trata esta hoja informativa.

Desde el comienzo de su actividad por cuenta propia, dispone de un mes para comunicársela a la *Finanzamt* competente. Para ello, debe rellenar el formulario *Verf 24* (online o directamente en la FA) y pedir que se lo sellen en la FA.

Importante: ¡Solicite una copia del formulario sellado!

En caso de inspección, muestre la copia.

Ingresos:

Desde 01.01.2016 hay una obligación para expedir recibos en Austria. Esto significa que se tiene que dar un recibo para cada cliente. Esta obligación existe para cada pago en efectivo. Cuando no se da un recibo, se castiga.

Con un libro de caja recibos pueden ser extendidos. Libros de caja hay en papelerías. Es importante que se dé el original al cliente y se guarda para sí mismo la copia en el libro de caja .

Las siguientes cosas deben estar cumplidos a un recibo:

- Número de serie (1, 2, 3, ...)
- Ingresos
- Denominación de la empresa (p.e. nombre artístico)
- Denominación del servicio
- Día/ fecha
- Firma

¡Tiene que guardar recibos 7 años!



Gastos:

¡Conserve recibos de compra y facturas (originales)!

Por ejemplo de:

- Cotizaciones a la seguridad social
- Gastos de viaje, gasolina, gasóleo, etc.
- Alquiler (cuarto de trabajo)
- Ropa de trabajo
- Compra de preservativos



Cuenta de ingresos y gastos:

Todos los ingresos de un año
 Menos todos los gastos demostrables de un año
 Menos pagos a la SVS (Tesorería General de la Seguridad Social)
 Menos 13% franquicia
 = Beneficios sujetos a impuestos de un año

Ejemplo:	
Ingresos	€ 20.000,-
- Gastos	-€ 6.000,-
- Pago SVS	-€ 4.600,-
	€ 9.400,-
13%	-€ 1.222,-
Beneficios	€ 8.178.-

Importante: ¡¡¡Solo se admiten recibos de gastos profesionales y no de gastos privados (p. ej.: alquiler privado)!!!

O (<35.000€ anual):

Posibilidad de calcular **gastos profesionales a tanto alzado** en la declaración de la renta: en esta variante, no es necesario presentar facturas ni recibos.

Todos los ingresos de un año
 Menos 20% (tanto alzado en lugar de gastos demostrables)
 Menos pagos a la SVS (Tesorería General de la Seguridad Social)
 Menos 13% franquicia
 = Beneficios sujetos a impuestos de un año

Ejemplo:	
Ingresos	€ 20.000,-
-20%	-€ 4.000,-
- Pago SVS	-€ 4.600,-
	€ 11.400,-
-13%	-€ 1.482,-
Beneficios	€ 9.918,-

Importe de los impuestos



Desde € 1,- hasta € 11.000,- NO están sujetos a impuestos
A partir de € 11.000,01 el beneficio está sujeto a tributación

Ejemplo: Beneficio anual por un importe de € 12.000,- = el beneficio que se encuentra por encima de los € 11.000,- libres de impuestos –es decir, € 1.000,— está sujeto a tributación.

Tramos fiscales hasta € 90.000,- beneficios/añal:

Desde EUR 0,--	hasta EUR 11.000,-- →	sin impuesto sobre la renta
Desde EUR 11.000,01	hasta EUR 18.000,-- →	25 % de impuesto sobre la renta
Desde EUR 18.000,01	hasta EUR 31.000,-- →	35% de impuesto sobre la renta
Desde EUR 31.000,01	hasta EUR 60.000,-- →	42 % de impuesto sobre la renta
Desde EUR 60.000,01	hasta EUR 90.000,-- →	48 % de impuesto sobre la renta

Importante:

Cuánto y desde cuándo tiene que pagar impuestos depende si **tiene derecho a la obligación limitada** (estancia en Austria menos de 6 meses = libre de impuestos hasta € 2.000,- beneficio/año) o **no tiene derecho a la obligación limitada** (estancia en Austria más de 6 meses = libre de impuestos hasta € 11.000,- beneficio/año). Se puede solicitar una obligación fiscal ilimitada. Para más información, consulte con un asesoramiento fiscal.

Erstellt von den Beratungsstellen:

Caja registradora:

Desde una cifra anual de negocios de **€ 15.000,-** (cuándo más de € 7.500,- son ingresos en efectivo) es obligatorio retener todos los pagos al contados de un cliente en una **caja registradora electrónico**. Ingresos en efectivo se incluyen también pagos con la tarjeta de cajero automático o con la tarjeta de crédito.

Es obligatorio que se dé un recibo para ingresos en efectivo, independiente del volumen del negocio anual (Para este información vea página 1). Es necesario guardarse una copia o un duplicado del recibo. El cliente tiene que recibir el recibo y tomarlo hasta que esté fuera del establecimiento.



Tiene que sufragar los costes de compra de la misma . La caja registradora necesita desde 2017 una sistema de seguridad prescrito por la ley. Tiene en cuenta estos estándares legales cuando compra una caja registradora. Los costes ascienden desde EUR € 400,- hasta € 1.000,- para una caja registradora o para un reequipamiento.

También existe la posibilidad de una **caja registradora en línea**. Estas sistemas se pueden utilizar en ordenadores, tabletas o smartphones. Algunos oferentes lo ponen a disposición (parcialmente) gratuita. Hay **cajas registradoras USB** también, que se pueden utilizar en el ordenador propio. Las impresoras necesarias son disponible en tamaños y gamas de precios diferentes.

Cuando no se cumple los requisitos para la administración obligatorio de una caja registradora y no se da un recibo, es un delito.

Caja registradora y visitas domiciliarias resp. visitas en hoteles:

Trabajadores autónomos, que prestan los servicios fuera de un establecimiento, no tienen que registrar estos volúmenes de negocios en la caja registradora en el acto. La introducción al sistema se puede celebrar después del regreso en establecimiento. Sólo es importante que el cliente reciba un recibo y guardar una copia por sí mismo.

¿Cómo van a controlarlo?

El cliente tiene que recibir el recibo y tomarlo hasta que esté fuera del establecimiento (burdel, casas de citas, estudios, ...). El cliente puede ser controlado cuando deja el establecimiento. Si el cliente tiene un recibo reglamentario con ello se puede concluir que un pago registrado está siendo. Cuando el cliente no tiene un recibo se puede controlar si una introducción al sistema ha tenido lugar o si hay una copia del recibo.

Seguro:

La actividad por cuenta ajena se comunica a la *SVS Versicherungsanstalt* (Tesorería General de la Seguridad Social) mediante la declaración para el seguro (autónomos).

La *Finanzamt* envía el certificado del impuesto sobre la renta (*Einkommenssteuerbescheid*) anual a la *SVS*. Puede ocurrir que tenga que hacer frente a pagos atrasados del año anterior en caso de que no haya entregado la declaración para el seguro mencionada anteriormente a la *SVS Versicherungsanstalt*.



El seguro obligatorio de la *SVS* cubre los tres ámbitos asegurables y la Previsión para autónomos:

- Seguro de pensiones
- Seguro de accidentes
- Seguro de enfermedad
- Previsión para autónomos

El **beneficio (más el porcentaje de las contribuciones estipuladas a la *SVS*)** calculado por la *Finanzamt* se utiliza como base de cálculo para el seguro *SVS*.

Un **seguro obligatorio** entra en vigor a partir del siguiente límite de exención del seguro: **€ 5.710,32 (2021)**, incluso si ya se tenía un seguro en Austria o en otro país. Al contrario que en los impuestos, en el seguro **no hay importe exento**. Es decir, cuando dentro de un año natural se percibe una cantidad mayor que el límite de exención del seguro, se liquida una cotización al seguro de aprox. el 28% (actualización 2020) de los ingresos totales. Además de ese porcentaje, se deben pagar mensualmente € 10,09 (actualización 2020) en concepto de seguro de accidentes.

Si los **ingresos se encuentran por debajo del límite de exención del seguro**, en la *SVS* es posible concertar un **seguro voluntario** («Opting In»). Así, tendría seguro de enfermedad y de accidentes. El coste ascendería a unos € 40,- mensuales.

Ejemplos:

Beneficio calculado por la *Finanzamt* por un importe de € 7.000,-
 = por encima del límite de exención del seguro
 = seguro obligatorio

Beneficio calculado por la *Finanzamt* por un importe de € 3.000,-
 = por debajo del límite de exención del seguro
 = sin seguro obligatorio
 = posibilidad de un seguro voluntario, por ejemplo el «Opting In» de la *SVS*.

Importante: Al rellenar el formulario del seguro, debe indicar para sí mismo si está por encima o por debajo del límite de exención del seguro. ¡Indicar información falsa no está exento de consecuencias y puede acarrear sanciones!

Erstellt von den Beratungsstellen:

Posibilidades de cálculo:

Impuestos:

Puede calcularse el importe aproximado de sus impuestos en la página web del Ministerio Federal de Hacienda (*Bundesministeriums für Finanzen*) o poniéndose en contacto con un asesor fiscal de pago.

Seguro:

Se puede informar sobre su seguro llamando por teléfono a la SVS o calcular sus gastos **mensuales** de seguro en la SVS utilizando la página web de la SVS.

Resumen de las cargas anuales y mensuales redondeadas por seguros e impuestos:

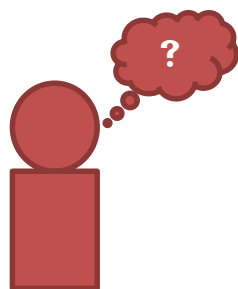
Beneficio anual	Impuesto pagadero anual	Impuesto pagadero mensual	Seguro pagadero anual	Seguro pagadero mensual	Total anual	Total mensual
4.000 €						
5.000 €			1.509 €	126 €	1.509 €	126 €
6.000 €			1.789 €	149 €	1.789 €	149 €
7.000 €			2.069 €	172 €	2.069 €	172 €
8.000 €			2.349 €	196 €	2.349 €	196 €
9.000 €			2.629 €	219 €	2.629 €	219 €
10.000 €			2.909 €	242 €	2.909 €	242 €
11.000 €			3.189 €	266 €	3.189 €	266 €
12.000 €	250 €	21 €	3.469 €	289 €	3.719 €	310 €
13.000 €	500 €	42 €	3.749 €	312 €	4.249 €	354 €
14.000 €	750 €	63 €	4.029 €	336 €	4.779 €	398 €
15.000 €	1.000 €	83 €	4.309 €	359 €	5.309 €	442 €
16.000 €	1.250 €	104 €	4.589 €	382 €	5.839 €	487 €
17.000 €	1.500 €	125 €	4.869 €	406 €	6.369 €	531 €
18.000 €	1.750 €	146 €	5.149 €	429 €	6.899 €	575 €
19.000 €	2.100 €	175 €	5.429 €	452 €	7.529 €	627 €
20.000 €	2.450 €	204 €	5.709 €	476 €	8.159 €	680 €

***en el beneficio anual, no se han incluido de nuevo en esta tabla las cotizaciones a la SVS.**

El resumen sobre las cargas anuales o mensuales derivadas se refiere a la actualización de julio de 2020. No se han tenido en cuenta los beneficios por encima de € 20.000,-/año. Los contenidos se han tomado y calculado a partir de los datos de la *Finanzamt* (tabla del impuesto sobre la renta del Ministerio Federal de Hacienda) y de la SVS (cotizaciones redondeadas de la calculadora de cotizaciones de la SVS).

No se garantiza su integridad o veracidad.

Erstellt von den Beratungsstellen:



Si tiene alguna duda o desea plantear alguna pregunta, diríjase a uno de los centros de asesoramiento indicados:

Graz (Steiermark):

SXA Info - Information und Beratung für Sexarbeiterinnen und Multiplikatorinnen

Lendplatz 38

A- 8020 Graz

☎ română, magyar 0650/59 07 355

☎ slovensky, cesky 0681/10 30 58 68

☎ deutsch, englisch 0699/12 26 23 19

🌐 www.frauenservice.at

Innsbruck (Tirol):

iBUS – Innsbrucker Beratung und Unterstützung für Sexarbeiter_innen

Schöpfstraße 19

A-6020 Innsbruck

☎ 0043/660/4757345

@ ibus@aep.at

🌐 www.aep.at/beratungsstelle/ibus/

Salzburg:

PIA - Information und Beratung für Sexarbeiterinnen

Griesgasse 2/Stiege 3, 1. Stock

A-5020 Salzburg

☎ 0664/2544445

@ projekt-pia@frau-und-arbeit.at

🌐 www.frau-und-arbeit.at

Linz (Oberösterreich):

Beratungsstelle LENA

Steingasse 25/II. Stock

A-4020 Linz

☎ 0043/732/775508

@ lena@caritas-linz.at

🌐 www.lena.or.at

maiz - Autonomes Zentrum von und für Migrantinnen

Scharitzerstraße 6-8

A-4020 Linz

☎ 0732 / 77 60 70 12

@ sexwork@maiz.at

🌐 www.maiz.at

Wien:

SOPHIE Bildungsraum für Prostituierte

Oelweingasse 6-8

A-1150 Wien

☎ 0043/1/897 55 36

@ sophie@volkshilfe-wien.at

🌐 www.sophie.or.at

LEFÖ/TAMPEP Österreich

Kettenbrückengasse 15/II/4

A-1050 Wien

☎ 0043/1/581 18 81

@ tampep@lefoe.at

🌐 www.lefoe.at; www.tampep.eu

Erstellt von den Beratungsstellen: